



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXVI

Viernes, 10 de mayo de 2002

Núm. 57

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscripción
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	Euros 15,27	Euros 9,02	Euros 24,29
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	20,25	9,02	29,27
Particulares.....	24,28	9,02	33,30
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales	12,17	4,51	16,68
• Trimestrales	6,64	2,25	8,89
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 0,33 euros ; Ejemplar atrasado: 0,48 euros .			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: **0,18 euros**.

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL. - PLANES PROVINCIALES

A N U N C I O

El Sr. Diputado Delegado del Area de Acción Territorial de la Diputación de Palencia, por Decreto de fecha 7 de mayo de 2002 y, en virtud de las atribuciones que le han sido delegadas por la Presidencia, aprobó los Proyectos Técnicos de las obras que en anexo se relacionan, quedando expuestas al público por plazo de veinte días, al efecto de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse.

Transcurrido dicho plazo, sin reclamaciones, los proyectos se entenderán definitivamente aprobados a todos los efectos legales.

Relación de las aprobaciones de Proyectos el 07/05/2002

Núm.	Tipo de obra y localidad	Presupuesto
96/02 FC	Ensanche y refuerzo del firme en la C. P. de Aguilar por Vallespinoso y Cozuelos a la CC-627	420.708,47
87/02 FC	Ensanche y refuerzo del firme en la C. P. de Lavid de Ojeda, por Quintanavello y Dehesa de Montejo a la CC-627	120.202,42

Palencia, 7 de mayo de 2002. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

1738

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Recaudación Provincial de Impuestos Locales

EDICTO-NOTIFICACION

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Tributos de la Diputación de Palencia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número Saldaña 6-02 que se sigue en este Servicio de Recaudación contra el deudor **D. Agripino Merino Garrán**, por débitos a la Hacienda Municipal de Saldaña, por el concepto de: IBI Naturaleza Urbana, ejercicios 1997/2001, por un importe de 910,46 €, incluido principal, recargo de apremio, costas y gastos de procedimiento que se calculan, se ha dictado la siguiente diligencia que transcribo íntegramente a continuación:

"*Diligencia de embargo de bienes inmuebles:* En Palencia, a veintidós de abril de dos mil dos. - Yo, el ejecutor de este procedimiento, en cumplimiento a lo ordenado en providencia general de embargo de fecha 19-04-2002, y hecha excusión de los bienes designados con prelación a los inmuebles en el artículo 131 de la Ley General Tributaria y artículo 112 del Reglamento General de Recaudación.

Declaro embargado los inmuebles pertenecientes al deudor **D. Agripino Merino Garrán**, por débitos a la Hacienda Municipal de Saldaña, y que a continuación se describen:

1. - RUSTICA: Tierra de cereal-regadío en el término municipal de Saldaña. Es la parcela 83 del polígono 3 al paraje Villaire. Tiene una superficie de 0,7880 Has. Linderos: Norte, finca 81; Sur, finca 84; Este, desagüe; Oeste, acequia con paso por el que sale a camino. Inscrita en el tomo 1.922, libro 58, folio 210. Finca registral: 6.365.

2. - RUSTICA: Tierra de cereal-regadío en el término municipal de Saldaña. Es la parcela 31 del polígono 2 al paraje Lomas. Tiene una superficie de 0,4320 Has. Linderos: Norte, acequia; Sur, finca 30 del polígono 2 de Hermanos Velascos Merino y otros; Este, acequia y camino; Oeste, acequia. Inscrita en el tomo 1.922, libro 58, folio 2. Finca registral: 6.157.

Los derechos del deudor sobre las fincas anteriormente descritas son: En lo que se refiere a la finca señalada con el cardinal 1: 100% del Pleno Dominio con carácter Privativo; en lo que se refiere a la finca señalada con el cardinal 2: 100% del Pleno Dominio con Carácter Privativo por título de Concentración Parcelaria.

Las fincas descritas quedan afectas por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor **D. Agripino Merino Garrán**, en este expediente por su descubierto de 107,46 € de principal, 21,53 € de recargo de apremio y otros 781,32 € más de presupuesto por costas y gastos del procedimiento, lo que hace un total de 910,46 €.

Del citado embargo, se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Saldaña a favor del Ayuntamiento de Saldaña, según establece el artículo 125 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 124 del citado precepto legal, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y requiéraseles para que en dicho acto hagan entrega de los títulos de propiedad, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por certificación de lo que conste en el Registro de la Propiedad sobre titulación dominical de los bienes. El Recaudador".

No habiéndose podido efectuar la notificación de la diligencia anterior de forma personal a **D. Agripino Merino Garrán**, por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, se procede a practicar la misma de conformidad a lo establecido en el artículo 105 de la L.G.T. y el artículo 103 del R.G.R., mediante el presente edicto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente anuncio se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor, a los terceros poseedores, a los acreedores hipotecarios y a las demás personas interesadas, para que presenten los títulos de propiedad correspondientes, o cualesquiera otros en que fundamenten sus derechos.

Contra este acto de notificación podrá interponerse los siguientes recursos: Recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Saldaña, en el plazo de un mes a contar desde el día que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, según dispone el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Contra la resolución al recurso de reposición, podrá interponerse recurso de reclamación contencioso-administrativo el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses si la resolución fuere expresa, o de seis meses si fuere tácita, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro tipo de acciones en defensa de sus derechos.

Asimismo, se pone de manifiesto que el procedimiento de apremio aunque se interponga recurso o reclamación, no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne el importe de la misma en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Requerimientos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la L.G.T., se advierte a **D. Agripino Merino Garrán**, que deberá comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días

desde la publicación del presente edicto, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta la finalización de la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Palencia, 24 de abril de 2002. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

1671

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Palencia

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

AVISO TRAMITE DE AUDIENCIA SOBRE MODIFICACIONES EN EL ACUERDO DE LA ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE VILLANUEVA DE HENARES (Palencia)

Se pone en conocimiento de todos lo interesados en la Concentración Parcelaria de la Zona de *Villanueva de Henares (Palencia)*, declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de fecha 28 de octubre de 1977, lo siguiente:

Como consecuencia de los desajustes observados al proceder al replanteo de las fincas de reemplazo, por falta de adecuación a la realidad del terreno de los planos del Acuerdo, cuya inexactitud ha sido comprobada posteriormente con la realización de una nueva cartografía de la zona, que ha puesto de manifiesto la existencia de errores apreciables que afectan, tanto a la delimitación de la zona concentrada, como a la red de infraestructuras pertenecientes a la misma, no hallándose reflejada la situación de algunas de las vías de comunicación incluídas en ellas.

Por el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Palencia, se pretende proponer a la Dirección General de Desarrollo Rural la modificación del Acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona *Villanueva de Henares (Palencia)*, mediante la introducción de las correcciones necesarias para llegar a una nueva configuración de las fincas de reemplazo, equivalente a la anterior, que permita un exacto replanteo sobre el terreno, en adecuada correspondencia con los nuevos planos fiables obtenidos al efecto.

Para su mejor conocimiento se exponen los planos y relación de fincas de reemplazo con expresión de sus propietarios y superficies respectivas, en el local dispuesto por la Junta Vecinal de Villanueva de Henares, para que en un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al último de la publicación del presente Aviso, que se insertará por una sola vez en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y por tres días hábiles en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal, para formular alegaciones u observaciones por los participantes afectados, debiendo presentarlas en cualquiera de los órganos administrativos señalados en el la Ley de Régimen Jurídico de las Administración Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. No obstante por razones de celeridad en la tramitación, se recomienda su presentación en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Palencia, C/ Casado del Alisal 27, o en la Dirección General de Desarrollo Rural (Finca Zamadueñas, carretera de Burgos km. 119 apartado de correos-47080 Valladolid), consignando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan.

Palencia, 29 de abril de 2002. - El jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Joaquín Boccherini Sánchez.

1746

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. - Palencia

SANCIONES

Don Abelardo Febrero Escarda, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previstos en el artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26/11, (BOE. del 27), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º.4 de citado artículo, en su nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13/1 (BOE. del 14), se comunica que en esta Inspección Provincial se tramita el expediente sancionador que a continuación se indica, como consecuencia de acta de infracción levantada por la misma.

SP: 8/02. Consultingas, S. L. - Infracción en materia de Seguridad Social. - Actividad: Instalaciones de climatización.- Domicilio: C/ San Antonio, 60-4º. Palencia. - Fecha: 31.1.02.- Importe de la propuesta de sanción: 301,11 euros.

SP: 25/02. Houghton Consulting, S. L. - Infracción en materia de Seguridad Social. - Actividad: 741. - Domicilio: C/ Martín Calleja, 8-B - 1º-E. Palencia. - Fecha: 31.1.02. - Importe de la propuesta de sanción: 300,52 euros.

Haciéndoles saber que se les concede un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente, a fin de darle Audiencia a los citados expedientes que se encuentran en la Sección de Sanciones de la Inspección Provincial de Trabajo de Seguridad Social, en la Avda. Simón Nieto, 10-4ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.2 del Real Decreto 928/98 de 14 de mayo, Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones, en relación con el artículo 84 de la Ley 30/92 citada.

Palencia, 22 de abril de 2002. - El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Abelardo Febrero Escarda.

1627

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE LEON

El Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber: Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos, la providencia de apremio emitida por esta Dirección Provincial de fecha 15-04-2002 al sujeto responsable que se relaciona:

- *Nombre o razón social:* Román Gómez Méndez.
- *Identificador/DNI:* 35294209-L.
- *Población:* Guardo.
- *Número expediente:* ADM. 24/2001/22
- *Importe:* 59.209,21 euros.
- *Período:* 5/1996 - 8/1997
- *Causa devolución:* Desconocido.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92) modificado por la Ley 4/1999 (Boletín Oficial del Estado 14-1-99); por el presente anuncio se procede a notificar las providencias de apremio relacionadas.

A tenor de lo dispuesto en el art. 34 de la citada Ley General de la Seguridad Social y en los arts. 111 y 182 del Reglamento General de Recaudación, contra la Providencia de Apremio, que no agota la Vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio, en el plazo de quince días siguientes al de la recepción de esta providencia, ante el mismo órgano que la dictó, exclusivamente cuando se alegue alguna de las causas de oposición al apremio señaladas en el art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social.

Asimismo también contra la presente Providencia de Apremio podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 183 del RD 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-1995), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. 14-1-1999).

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad nº 1 - 2ª planta) el correspondiente expediente.

León, 24 de abril de 2002. - El Subdirector Provincial, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

1699

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente, ha dictado la siguiente:

"Asunto: RESOLUCION

Examinado el expediente (C. P. - 20.911 - PA), incoado a instancia de D. Luis Alberto Alvarez del Olmo, con domicilio en Mave (Palencia), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 3'84 l/sg., en término municipal de Aguilar de Campoo -término local de Mave- (Palencia), con destino a riego de 6'40 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes:

Características

- *Acuífero:* 02.
- *Clase y afección de aprovechamiento:* Sondeo de 100 metros de profundidad y 0'20 metros de diámetro, revestido con tubería de acero o PVC debiendo ir obligatoria-

mente cementados los 15 primeros metros del sondeo. La finalidad es para el riego de 6'40 Has. en la siguientes parcelas del término local de Mave, término municipal de Aguilar de Campoo (Palencia): del polígono 416, parcelas 56 (0,97 Has.) y 55 (1'286 Has.) y del polígono 417, parcelas 95 (0'422 Has.), 96 (2'92 Has.) y 97 (0,802 Has.).

- *Nombre del titular y DNI:* D. Luis Alberto Alvarez del Olmo; 12.741.353.
- *Lugar, término municipal y provincia de la toma:* Parcela 55 del polígono 416, del término local de Mave, término municipal de Aguilar de Campoo (Palencia).
- *Caudal máximo en litros por segundo:* 14.
- *Caudal medio equivalente en litros por segundo:* 3'84.
- *Potencia instalada y mecanismos de elevación:* 30 C.V.- Grupo motobomba.
- *Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea:* 6.000.
- *Volumen máximo anual en metros cúbicos:* 38.400.
- *Superficie regable en hectáreas:* 6'40.
- *Título que ampara el derecho:* La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA: Se concede a D. Luis Alberto del Olmo, autorización para extraer del acuífero 02 un caudal total continuo equivalente de 3'84 l/sg., en término municipal de Aguilar de Campoo -término local de Mave- (Palencia), con destino a riego de 6'40 Has. y un volumen máximo anual de 38.400 m³.

SEGUNDA: Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

El concesionario vendrá obligado a facilitar el acceso al aprovechamiento del personal de la Administración, para el citado control y para la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

TERCERA: Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

CUARTA: La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta dicha Confederación.

QUINTA: Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público, necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA: El agua que se concede queda adscrita a la tierra quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA: La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA: Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna. En ningún caso la Administración garantizará los caudales concedidos ni la calidad de las aguas.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caduca la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

NOVENA: Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el BOE del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA: Queda sujeta esta concesión a la disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como las derivadas de los artículos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Ley 1/2001, de 20 de julio (B.O.E.: 24-07-2001) que le sean de aplicación.

UNDECIMA: El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en BOE de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R. D. 863/1985, de 2 de abril y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODECIMA. - Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

DECIMOTERCERA: Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Texto Refundido de la Ley de

Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo también entablar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes, contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14).

El Presidente, Carlos Alcón Albertos".

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe del Area, Rafael López Argüeso.

Valladolid, 20 de marzo de 2002. - El Comisario de Aguas, Julio Pajares Alonso.

1207

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

E D I C T O

Cédula de notificación

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 294/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ibermutuamur, contra la empresa Marpri Castilla, S. L., y otros, sobre Seguridad Social, se ha dictado Auto de admisión a trámite y citación, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día diecisiete de junio de dos mil dos, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la Plaza Abilio Calderón número 4-1º de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la parte contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciere ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se admiten a trámite las pruebas propuestas en otrosí digo del escrito de demanda, citándose a tal fin al legal representante de la codemandada Marpri Castilla, S. L., para que comparezca al acto del juicio a fin de prestar confesión judicial con apercibimiento de poder ser tenido por confeso caso de incomparecencia.

Requírase a las demandadas T.G.S.S. y FREMAP para que aporten los documentos solicitados como prueba documental en el escrito de demanda.

Se tiene por personado y por parte en nombre y representación del demandante al Letrado D. Santiago González Recio en virtud de poder notarial aportado que será testimoniado en autos, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias del mofo y forma que la Ley dispone y concediéndole vista de las actuaciones.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña M^a del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia.- Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Marpri Castilla, S. L., cuyo último domicilio conocido era en Palencia, Avda. Modesto Lafuente, núm. 13, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Palencia a dos de Mayo de dos mil dos. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1751

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

E D I C T O

Cédula de notificación

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 133/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Félix Ortega Sebastián, contra la empresa Construcciones Procatma, S. L., Construcciones Ramón García, S. L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA NÚM. 241/2002. - La Ilma. Sra. D^a María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia, dicta la siguiente sentencia:

En Palencia, a veinticinco de abril de dos mil dos.

En los autos de juicio seguidos a instancia de D. Félix Ortega Sebastián, frente a Construcciones Procatma, S. L., y Construcciones Ramón García, S. L., en reclamación por cantidades, y

FALLO: Que estimando parcialmente la demanda inicial de estos autos interpuesta por D. Félix Ortega Sebastián, frente a Construcciones Procatma, S. L. y Construcciones Ramón García Sociedad Limitada, debo condenar y condeno a la empresa Construcciones Procatma S. L., a que abone al actor D. Félix Ortega Sebastián la cantidad bruta de 687,65 euros (114.415 pesetas) por los conceptos indicados en el hecho probado 5º de esta Resolución; cantidad de la cual y hasta el límite de 551,41 euros brutos. (91.747 ptas./brutas) en concepto de obligaciones salariales se declara la responsabilidad solidaria en su pago de la empresa Construcciones Ramón García S. L. y sin que se acceda al interés por mora solicitado.

Prevéngase a las partes que contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Procatma, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Palencia a treinta de abril de dos mil dos

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. - El Secretario judicial. Mariano Ruiz Pariente.

1716

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

E D I C T O

Cédula de notificación

Don Gabriel Garcia Tezanos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos número 333/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Raquel González Gutiérrez, frente a Rediscarta Palencia, Sociedad Limitada, en reclamación sobre: Salarios, se ha acordado citar por medio del presente Edicto a la parte demandada en ignorado paradero Rediscarta Palencia, S. L., a fin de que comparezca en Palencia ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, segunda planta, el próximo día dos de julio, a las diez treinta horas, para celebrar los actos de conciliación y en su caso juicio. Con la advertencia de que a dichos actos deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y que los actos no se suspenderán por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Recíbese confesión judicial al representante legal de la empresa demandada, bajo apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia y asimismo se le requiere para que aporte a los autos la documental solicitada como prueba por la parte actora.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Rediscarta Palencia, S. L., actualmente en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido era el de C/ Huerta de Guadián, núm. 3 de Palencia, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a veintinueve de abril de dos mil dos. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. - El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

1687

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

E D I C T O

Cédula de notificación

Don Gabriel Garcia Tezanos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 157/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Eduardo Suárez Nalda, contra Servyleader 2000, S. L., Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto. - En Palencia, a dos de mayo de dos mil dos.

Vistos por mí D^a María José Renedo Juárez, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia, los presentes autos seguidos a instancia de D. Eduardo Suárez Nalda, frente a Servyleader 2000, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, dicto la siguiente resolución.

Por S. S^a se acuerda: Que debo declarar y declaro la nulidad de actuaciones del acto de juicio celebrado el día 30.04.2002 de los presentes autos, retrotrayendo los mismos al procedimiento inmediatamente anterior al de la celebración del juicio oral, quedando en suspenso hasta en tanto no se resuelva sobre la acumulación de los presentes a la causa 107/02 del Juzgado de lo Social núm. uno de Palencia.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Así, por este Auto, lo acuerda, manda y firma María José Renedo Juárez, Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. dos de Palencia y su provincia. Firmado: M^a José Renedo Juárez. Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servyleader 2000, S. L., en ignorado paradero, y cuyo último domicilio se encontraba en C/ Blas de Otero, 12-bajo, de Palencia, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a dos de mayo de dos mil dos

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. - El Secretario judicial. - Gabriel García Tezanos.

1691

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 5

N.I.G.: 34120 1 0502769/2001

Procedimiento: VERBAL DESAHUCIO FALTA PAGO 413/2001

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: D. MANUEL MACHO VALDERRABANO

Contra: D. GABRIEL FERNANDEZ SOLAR

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

E D I C T O

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva del tenor literal es el siguiente:

El Magistrado-Juez, por la autoridad que le confiere la Constitución Española, ha decidido:

Que estimando íntegramente el suplico de la demanda inicial de estas actuaciones, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que sobre la vivienda sita en Palencia, C/ Echegaray, núm. 2, 2º C, existía entre el actor y el demandado por falta de pago de las rentas pactadas y consecuentemente condenando al demandado a pagar al actor la cantidad de 1.793,03 euros; todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Libre testimonio de la presente el cual se llevará a los autos de su razón quedando original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que la presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, en el plazo de cinco días desde su notificación ante este Juzgado de primera instancia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Gabriel Fernández Solar, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palencia, a cinco de abril de dos mil dos. - El Secretario (ilegible).

1356

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PERSONAL

RESOLUCION DEL DELEGADO DE PERSONAL. - De conformidad con el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2002, se hace pública la modificación de la Plantilla Orgánica y Relación de Puestos de Trabajo del Personal del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, en la forma que se indica a continuación.

Palencia, 3 de mayo de 2002. - El Concejal Delegado de Organización y Personal, Gabriel Castañeda Santos.

MODIFICACION DE LA PLANTILLA ORGANICA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PLANTILLA ORGANICA

FUNCIONARIOS:

B) Escala de Administración especial.

b) Subescala Servicios Especiales.

Clase Plazas de Cometidos Especiales.

Denominación: Profesor no Titulado Banda de Música.

PLAZA	GRUPO	PROP.	INT.	VAC.	PLAZAS.
Profesor no Titulado Banda de Música.....	D	8	0	0	8

El total de la Clase de Plazas de Cometidos Especiales queda del modo siguiente:

b) Subescala Servicios Especiales	PROP.	INT.	VAC.	PLAZAS.
PLAZAS DE COMETIDOS ESPECIALES				
TOTAL	17	1	10	28

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

FUNCIONARIOS:

PARTICIPACION CIUDADANA. - ACADEMIA DE MUSICA

Puesto de trabajo	Dot.	Pro.	Grupo	Nivel	Específico	Plan.	Esc.	Sit.	Sig.
PROFESOR NO TITULADO.....	8	C	D	15	4.703,76	FU	AE	P	No

LABORAL:

SERVICIOS TECNICOS. - OBRAS E INFRAESTRUCTURA. OBRAS Y ARQUITECTURA

Puesto de trabajo	Dot.	Pro.	Grupo	Nivel	Específico	Plan.	Esc.	Sit.	Sig.
OFICIAL 2ª OFICIOS.....	1	C	E	13	4.724,52	LF		V	No

MEDIO AMBIENTE. JARDINES

Puesto de trabajo	Dot.	Pro.	Grupo	Nivel	Específico	Plan.	Esc.	Sit.	Sig.
OFICIAL 2ª JARDINERO CONDUCTOR.....	1	C	E	13	4.923,36	LF		V	No

MEDIO AMBIENTE. ALUMBRADO

Puesto de trabajo	Dot.	Pro.	Grupo	Nivel	Específico	Plan.	Esc.	Sit.	Sig.
OFICIAL 2ª ELECTRICISTA CONDUCTOR.....	1	C	E	13	4.923,36	LF		V	No

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Información y Atención al Ciudadano

A N U N C I O

Como consecuencia de las obras de levantamiento y urbanización de los términos de párvulos del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Angeles" de Palencia, por razones de interés público, para adaptarlos a lo que al respecto establece el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria en su art. 54.1, se requiere a los propietarios de las sepulturas ubicadas en los mencionados términos, que a continuación se relacionan, y de los que se desconoce su actual paradero, para que en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 9 del Reglamento para el Servicio y Administración del Cementerio Ntra. Sra. de los Angeles y 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, en el plazo de veinte días, comparezcan en el Ayuntamiento y se personen en el expediente manifestando su interés respecto al traslado de restos de los inhumados en estos términos.

En caso de incomparecencia de titulares o familiares de los inhumados, los restos serán trasladados temporalmente al depósito hasta la conclusión de las obras para su posterior reinhumación.

SEPULTURA			TITULAR CONCESION	INHUMADO
Nº	FILA	TERMINO		
2	1	1	María Arreal Donis	Eugenio Arreal Donis (Rest) Petra Donis Anievas
3	1	1	Lucio González Monge	Resto Cemt. Viejo
16	1	1	José Ramón Rodríguez Rodríguez	
2	3	1	Abilio Merino Ibáñez	Alberto Avelina Merino García
13	3	1	Familia: Aparicio Villullas	
5	5	1	Ana María de Miguel Hernando	
18	5	1	Gonzalo Villegas Alonso	
47	5	1	Flora Ben González	
16	6	1	Luis Cabezón Díaz	José Luis Cabezón Cabria
24	6	1	Félix Pérez Nieto	Félix Pérez Caballero
48	8	1	Félix Palacios Ramos	Pedro Félix Palacios Serna
13	9	1	Leovigildo Vegas Martínez	
24	9	1	Máximo de la Puente González	
18	10	1	Luisa Muñoz Laquente	
31	10	1	Antonio Joaquín Pacheco	Maribel Nicy Silva Pacheco
22	13	1	Julia Benítez Moro	M. Angel Benítez Moro
1	14	1	Enrique García Pérez	Eduardo Enrique García
10	24	1	Rosa Mayorga Escobar	M ^a Concepción Mayorga Escobar
5	4	5	Jacobo Romero Requejo	Jacobo Romero del Corral
17	6	5	Isidro Gregorio Polanco	M ^a de los Angeles Gregorio Martín

Palencia, 26 de abril de 2002. - El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

1718

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Planeamiento y Gestión Urbanística

A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha 18 de abril de 2002, por el presente se somete a información pública por término de un mes, a contar desde la última publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y B.O.C. y L., el Plan Especial de Reforma Interior para la mejora de la Plaza del Cristo del Otero, presen-

tado por D. Severino Cabeza Antolín, en representación de Hermanos Cabeza Antolín, S. L., a fin de que por los interesados puedan formularse en dicho plazo las alegaciones o sugerencias que se estimen pertinentes, de conformidad con el art. 52.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

El expediente podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo, calle Mayor, 7, tercera planta, Edificio Agustinas Canónigas, de Palencia.

Palencia, 25 de abril de 2002. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

1748

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**Planeamiento y Gestión Urbanística****A N U N C I O**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril del año 2002, acordó:

- Aprobar el proyecto de rectificación de la alineación fijada por el P.G.O.U. vigente para solar situado en Paseo del Otero, nº 98, esquina a Isaac Blanco, de esta ciudad, resultando la alineación tal y como consta en el plano nº 3 de dicho proyecto, en base a que dicha alteración de alineación se realiza como subsanación de un error material y de conformidad con el art. 105-2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Pleno Municipal, en el plazo de un mes a contar desde la presente publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la

Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Pudiéndose ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 30 de abril de 2002. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero-Moro.

1747

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**Bienestar Social****A N U N C I O**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2002, acordó la aprobación inicial de los Estatutos del Consorcio "Palencia Social" para el desarrollo local de Palencia, cuyo texto se encuentra expuesto en el tablón de anuncios.

En virtud del presente, se somete a exposición pública durante 30 días para que durante dicho plazo, los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas. La Concejala Delegada de Bienestar Social, Marisa Martín Serrano.

Palencia, 29 de abril de 2002. - El Jefe del Servicio de Bienestar Social, Francisco Ramos Antón.

1744

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**DELEGACIÓN DE TRÁFICO****E D I C T O**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, Concejal Delegado de Organización y Personal, de los expedientes sancionadores que se indican instruidos a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Delegación de Tráfico del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, pudiendo alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el B. O. P.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Los interesados podrán beneficiarse de la bonificación de un 20% de la cuantía si pagan dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al de la presente publicación de encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 67 del RDL 339/90, de 2 de marzo. El pago producirá la conclusión y archivo del expediente.

FORMA DE PAGO:

- Enviando giro postal a este Ayuntamiento, anotando en el epígrafe "Texto" del talón para destinatario, el nº de expediente y la fecha de la denuncia arriba indicados.
- Entregando su importe en metálico, en la Delegación de Tráfico del Ayuntamiento, sita en C/. Ortega y Gasset s/n.
- Por transferencia o ingreso en la cuenta 2104-0201-16-1100030850 de Caja Duero, indicando número de expediente y fecha de la denuncia arriba indicados.

En caso de que el titular del vehículo no fuese el conductor responsable de la infracción, o cuando la titularidad la ostente una entidad jurídica, deberá comunicar a esta Administración, en un plazo de quince días hábiles, los datos del conductor responsable para su posterior notificación, advirtiéndole que la omisión de cualquiera de los datos requeridos (nombre, apellidos, D.N.I. y domicilio completo) impedirá su correcta identificación, incurriendo dicho titular, en caso de incumplimiento, en la responsabilidad prevista en el artículo 72 del RDL 339/90, de 2 de marzo, como autor de falta grave, sancionada con multa de hasta 301 euros.

Sin con fecha anterior a la denuncia se hubiera producido un cambio de titularidad del vehículo, en un plazo de quince días deberán ser comunicados los datos del nuevo titular, aportando documento acreditativo expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 11 de abril de 2002. - El Concejal Delegado del Área de Organización y Personal, Gabriel Castañeda Santos.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; OM = Ordenanza Municipal

Expediente	Interesado	DNI/CIF	Vehículo	Localidad	Fecha denuncia	Precepto Infringido	Artículo	Importe euros
15289/2001	GASPAR DEL HOYO S.A.	99.999.885	P 1570 G	PALENCIA	18-02-2002	R.D.L. 339/90	72 3	301
15291/2001	GASPAR DEL HOYO S.A.	99.999.885	P 1570 G	PALENCIA	18-02-2002	R.D.L. 339/90	72 3	301
15292/2001	LINEA ALQUILERES S L	B-34166132	P 3136 K	PALENCIA	18-02-2002	R.D.L. 339/90	72 3	301
1643/2002	GERARDO BEZOS ESCUDERO	12.770.867	P 8066 J	PALENCIA	03-01-2002	R.D. 13/92	91 02 0G	60,10
1678/2002	ROBERTO REGUERO ALONSO	71.930.157	5300 BGN	PALENCIA	04-01-2002	R.D. 13/92	94 01 03	60,10
1686/2002	RAMON HERNANDEZ GABAN	12.778.293	7334 BDJ	PALENCIA	04-01-2002	R.D. 13/92	154 00 01	60,10
1857/2002	JORGE AGUADO HERRERO	71.929.891	P 8616 E	VILLAMURIEL	12-01-2002	R.D. 13/92	20 1	300,51
2055/2002	SANTIAGO ALONSO RAMIREZ	12.726.874	P 9955 H	PALENCIA	08-01-2002	R.D. 13/92	94 01 03	60,10
2182/2002	FERNANDO PEREZ HERNANDO	12.668.436	P 3300 E	PALENCIA	10-01-2002	R.D. 13/92	91 02 01	60,10
2185/2002	LUIS ALBERTO AMORIN CALZADA	12.756.573	P 2879 G	PALENCIA	10-01-2002	R.D. 13/92	154 00 01	60,10
2296/2002	TANIA TATIANA SECO GRUTZ	12.762.820	VA 6437 Y	PALENCIA	13-01-2002	R.D. 13/92	94 1D 06	60,10
2323/2002	SANTIAGO ALONSO RAMIREZ	12.726.874	P 9955 H	PALENCIA	15-01-2002	R.D. 13/92	91 02 0G	60,10
2342/2002	JAVIER GONZALEZ SANCHO	15.984	P 3939 H	PALENCIA	16-01-2002	R.D. 13/92	91 02 01	60,00
2374/2002	ROBERTO PEREZ CAMPO	71.936.971	P 2500 I	PALENCIA	15-01-2002	R.D. 13/92	19 1 01	90,00
2375/2002	MIROSLAV BALACHEV EMILYANOV	3.355.468	P 9448 I	FRECHILLA	07-01-2002	R.D. 13/92	167 00 01	90,00
2421/2002	SONIA BARCENILLA RODRIGUEZ	12.775.675	P 7386 H	SALDAÑA	11-01-2002	R.D. 13/92	146 01 01	90,00
2370/2002	ANTONIO ANTON ARGANES	12.712.749	P 9484 H	VILLAMURIEL	06-01-2002	R.D. 13/92	91 02 0C	60,00
2438/2002	PABLO ANGEL CALLEJA PELAYO	12.765.605	P 4285 I	PALENCIA	14-01-2002	R.D. 13/92	94 1B 08	60,00
2470/2002	SAT OCHO MIL NOVENTA Y TRES	F-34128801	P 7265 H	BUSTILLO DEL PARAMO	17-01-2002	R.D. 13/92	91 02 0G	60,00
2607/2002	CESAR A SOLIS MARTINEZ	12.739.994	P 6788 I	VENTA DE BAÑOS	08-01-2002	R.D. 13/92	50 01 02	180
2717/2002	PABLO ROSAURO GONZALEZ MOZAS	12.746.215	S 9646 W	PALENCIA	21-01-2002	R.D. 13/92	94 01 02	60,00
2727/2002	DAVID MARIN HERRERAS	12.779.217	P 1106 J	PALENCIA	22-01-2002	R.D. 13/92	94 02 01	60,00
2852/2002	TRANSPORTES Y ARRENDAMIENTOS S A	A-34028696	P 4076 K	PALENCIA	28-01-2002	R.D. 13/92	146 01 01	90,00
2957/2002	ANGEL RECIO ANTOLIN	12.764.662	BI 1115 AL	BILBAO (VIZCAYA)	20-01-2002	R.D. 13/92	20 1	450,00
2963/2002	Mª MERCEDES POZAS PARDO	13.099.629	BU 5525 O	PALENCIA	07-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
2978/2002	FRANCISCO JOSE CABEZA GARCIA	12.742.563	P 8049 J	PALENCIA	07-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
2983/2002	Mª DEL PILAR GARCIA ALONSO	14.693.973	P 4592 K	VILLADA	07-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
2998/2002	GONZALO ESTEBANEZ BUENO	12.685.226	BU 8433 H	PALENCIA	08-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
3013/2002	ROBERTO CARLOS MACHO BRAVO	12.777.529	P 5100 K	VELILLA DEL RIO CARRION	08-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
3016/2002	ROBERTO JAVIER MARTINEZ MARTIN	9.725.627	LE 6997 AD	PALENCIA	08-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
3055/2002	LUIS SAN MARTIN RIVERA	7.595.469	P 3306 E	PALENCIA	02-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
3056/2002	JULIAN SANCHEZ GONZALEZ	12.543.143	6474 BFM	PALENCIA	02-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
3073/2002	Mª ISABEL LUEZAS REBUEL	12.157.926	M 6510 LP	PALENCIA	04-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
3075/2002	MATIAS GUTIERREZ NIETO	71.928.168	P 4382 H	PALENCIA	04-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
3077/2002	MONTAJES Y OBRAS PUBLICAS S L	B-34179382	P 3072 K	PALENCIA	04-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
3087/2002	JUAN ALBERTO PAJARES ALONSO	12.726.127	VA 3914 S	PALENCIA	07-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
3094/2002	ENRIQUE MOZOS GELPI	12.762.623	P 3985 J	PALENCIA	07-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
3095/2002	Mª PALOMA MIGUELEZ SIMAL	12.690.399	P 6928 H	PALENCIA	07-01-2002	O.M.	67 01 0B	12,00
3104/2002	JESUS ANGEL JURADO MAROTO	12.771.554	P 2520 K	PALENCIA	07-01-2002	O.M.	67 01 0B	12,00
3105/2002	JOSE LUIS HERRANZ GONZALEZ	12.722.893	P 8957 J	PALENCIA	07-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
3109/2002	JOSE MARIA ALVAREZ MARTIN	12.722.490	P 6787 G	PALENCIA	08-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
3130/2002	ALFONSO MARTINEZ SAGUILLO	12.749.221	P 4049 H	PALENCIA	08-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
3135/2002	FRANCISCO FELIX CUEVAS MARINO	12.774.084	P 0205 I	PALENCIA	08-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
3140/2002	JOSE PAJARES MARCOS	12.676.006	P 4646 J	PALENCIA	08-01-2002	O.M.	67 01 0B	12,00
3171/2002	EXMODETI S L	B-34129916	VA 1900 S	PALENCIA	09-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
3172/2002	MARIA MERCEDES LOPEZFANDO MARIN	12.765.436	P 6465 J	PALENCIA	09-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
3178/2002	JUAN CARLOS PEDROSA MISAS	12.723.084	7096 BFY	PALENCIA	09-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
3179/2002	Mª PALOMA MIGUELEZ SIMAL	12.690.399	P 6928 H	PALENCIA	09-01-2002	O.M.	67 01 0B	12,00
3200/2002	JESUS ANGEL JURADO MAROTO	12.771.554	P 2520 K	PALENCIA	10-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
3206/2002	RODRIGO MELERO LOPEZ	12.525.767	PM 6405 BH	PALENCIA	10-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
3209/2002	VALLERNAN S L	B-34184986	M 4765 KY	PALENCIA	10-01-2002	O.M.	67 01 0B	12,00
3214/2002	ANGEL FRANCISCO LOZANO FERNANDEZ	12.748.128	P 2668 I	PALENCIA	11-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
3229/2002	Mª PALOMA MIGUELEZ SIMAL	12.690.399	P 6928 H	PALENCIA	12-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
3231/2002	BERNARDO NEGUERUELA GARCIA	12.722.334	5125 BRG	PALENCIA	12-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
3239/2002	MARTIN MADENING S L	B-34167684	P 0553 J	PALENCIA	14-01-2002	O.M.	67 01 0B	12,00
3247/2002	Mª TERESA CASTRILLO MARCOS	12.740.920	P 9925 F	PALENCIA	14-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
3282/2002	TOMAS DIAGO CITORES	12.716.223	P 9250 B	PALENCIA	16-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
3286/2002	ALBERTO PEREZ NIETO	12.722.173	P 7504 J	PALENCIA	16-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
3292/2002	TRANSPORTES Y ARRENDAMIENTOS A	A-34028696	P 2853 K	PALENCIA	16-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00

Expediente	Interesado	DNI/CIF	Vehiculo	Localidad	Fecha denuncia	Precepto Infringido	Articulo	Importe euros
3295/2002	AVELINO NIETO GONZALEZ	12.756.823	P 8839 E	PALENCIA	16-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
3309/2002	RICARDO GARCIA DEL HOYO	9.652.012	P 2673 J	PALENCIA	17-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
3316/2002	EXMODETI S L	B-34129916	VA 1900 S	PALENCIA	18-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
3317/2002	ROSA MARIA GARCIA RODRIGUEZ	12.735.987	P 4406 H	PALENCIA	18-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
3318/2002	GOVISAN S A	A-34038638	P 1131 J	PALENCIA	18-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
3325/2002	MARTIN MADENING S L	B-34167684	P 0553 J	PALENCIA	18-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
3326/2002	LUIS ANTONIO JUNCO NAVASCUES	12.745.273	P 7168 K	PALENCIA	18-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
3327/2002	LUIS ANTONIO CALVO ALONSO	12.738.911	P 7543 F	PALENCIA	18-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
3348/2002	GONZALO ESTEBANEZ BUENO	12.685.226	BU 8433 H	PALENCIA	09-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
3357/2002	MIRIAM ALVAREZ DIAZ	12.778.048	P 4740 J	TARIEGO DE CERRATO	09-01-2002	O.M.	67 01 0D	12,00
3362/2002	JORGE LUCAS CANO	71.931.199	P 3247 K	HUSILLOS	12-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
3366/2002	JUAN RAFAEL AGUAYO ESTEBAN	12.755.920	P 5182 H	PAREDES DE NAVA	15-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
3378/2002	MIGUEL PELAEZ HERA	12.765.212	P 4637 K	VILLALOBON	10-01-2002	O.M.	67 01 0B	12,00
3383/2002	CESAR GARCIA ALMODOVAR	71.933.188	P 3644 H	PALENCIA	10-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
3387/2002	Mª MERCEDES POZAS PARDO	13.099.629	BU 5525 O	PALENCIA	10-01-2002	O.M.	67 01 0B	12,00
3396/2002	JOSE FRANCISCO ENCINAS SANCHEZ	12.764.442	P 5407 I	VILLAMURIEL	10-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
3398/2002	JOSE CARLOS DE CABANYES ORTEGA	12.737.835	P 4925 K	HUSILLOS	10-01-2002	O.M.	67 01 0B	12,00
3405/2002	JUAN RAFAEL AGUAYO ESTEBAN	12.755.920	P 5182 H	PAREDES DE NAVA	11-01-2002	O.M.	67 01 0B	12,00
3407/2002	ANA MARIA GUTIERREZ VARGAS	12.751.360	P 6082 J	FUENTES DE NAVA	11-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
3408/2002	JOSE FRANCISCO ENCINAS SANCHEZ	12.764.442	P 5407 I	VILLAMURIEL	11-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
3411/2002	Mª MERCEDES MERINO ROJO	12.737.911	P 9524 D	AGUILAR DE CAMPOO	11-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
3433/2002	RAUL MOTA GUTIEZ	12.761.820	B 3190 HM	VILLALOBON	14-01-2002	O.M.	67 01 0B	12,00
3445/2002	GONZALO ESTEBANEZ BUENO	12.685.226	BU 8433 H	PALENCIA	14-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
3486/2002	GONZALO ESTEBANEZ BUENO	12.685.226	BU 8433 H	PALENCIA	16-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
3522/2002	GONZALO ESTEBANEZ BUENO	12.685.226	BU 8433 H	PALENCIA	17-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
3635/2002	CARLOS MARTINEZ ALONSO	12.776.184	P 3413 F	PALENCIA	04-02-2002	R.D. 13/92	94 1B 08	60,00
3636/2002	Mª PILAR VILLALBA ROSALES	12.694.712	P 6010 J	PALENCIA	05-02-2002	R.D. 13/92	146 01 01	90,00
3637/2002	JUAN CARLOS SANCHEZ GARCIA	12.723.807	P 7646 I	PALENCIA	05-02-2002	R.D. 13/92	91 02 0G	60,00
3656/2002	MARTIN MADENING S L	B-34167684	P 6203 J	PALENCIA	06-02-2002	R.D. 13/92	91 02 0G	60,00
3657/2002	LUIS ANGEL CASTRO GOMEZ	12.730.178	P 6063 F	PALENCIA	06-02-2002	R.D. 13/92	94 02 01	60,00
3683/2002	Mª GLORIA SECO OLMEDO	12.734.212	P 6188 K	PALENCIA	07-02-2002	R.D. 13/92	154 00 01	60,00
3689/2002	ALFONSO ANTONIO PEREZ CARRILLO	12.770.233	P 9781 E	PALENCIA	08-02-2002	R.D. 13/92	171 00 03	60,00
3706/2002	JESUS SERRANO MARTINEZ	12.772.371	P 2616 H	PALENCIA	08-02-2002	R.D. 13/92	94 01 01	60,00
3719/2002	JESUS SANDONIS VEGAS	12.206.827	P 3607 F	PALENCIA	10-02-2002	R.D. 13/92	94 01 02	60,00
3737/2002	TRANSPORTES Y ARRENDAMIENTOS S A	A-34028696	P 6959 J	PALENCIA	12-02-2002	R.D. 13/92	94 02 01	60,00
3741/2002	DAVID QUINTANA MONGE	12.771.050	P 0022 L	PALENCIA	13-02-2002	R.D. 13/92	143 01 02	90,00
3753/2002	RAUL MUÑOZ PORRO	12.755.975	7003 BPJ	PALENCIA	14-02-2002	R.D. 13/92	91 02 0G	60,00
3759/2002	ELENA MARTINEZ MARTIN	12.742.228	P 4282 J	PALENCIA	19-01-2002	O.M.	67 01 0B	12,00
3777/2002	Mª PILAR DONCEL MORALES	12.754.218	P 7228 K	PALENCIA	21-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
3779/2002	ARTURO RODRIGUEZ FERNANDEZ	16.303.854	P 6559 I	PALENCIA	08-02-2002	R.D. 13/92	20 1	300,00
3804/2002	JORGE LUCAS CANO	71.931.199	P 3247 K	HUSILLOS	02-02-2002	R.D. 13/92	94 01 03	60,00
3903/2002	CARMEN LORENA GONZALEZ GUTIERREZ	12.756.176	P 9180 I	PALENCIA	21-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
3921/2002	CARLOS HEDROSA RODRIGUEZ	12.779.128	P 4109 K	PALENCIA	22-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
3928/2002	Mª PALOMA MIGUELEZ SIMAL	12.690.399	P 6928 H	PALENCIA	22-01-2002	O.M.	67 01 0B	12,00
3945/2002	Mª PALOMA MIGUELEZ SIMAL	12.690.399	P 3396 Y	PALENCIA	23-01-2002	O.M.	67 01 0B	12,00
3970/2002	JORGE GONZALEZ RUIZ	28.724.627	P 9404 J	PALENCIA	25-01-2002	O.M.	67 01 0B	12,00
3971/2002	MIGUEL ANGEL GARRIDO CALZADA	12.730.511	A 1038 CV	PALENCIA	25-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
3972/2002	ILDEFONSO BERMEJO FUENTE	50.530.527	P 3078 F	PALENCIA	25-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
3989/2002	MIGUEL ANGEL NICOLAS PRADO	12.741.345	P 5216 H	PALENCIA	28-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
3992/2002	SUSANA CALLEJA CISNEROS	12.755.544	P 1680 K	PALENCIA	28-01-2002	O.M.	67 01 0B	12,00
3998/2002	EUROPALENCIA S L	B-34163568	P 5885 K	PALENCIA	28-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
4048/2002	JOSE ANTONIO MATA GONZALEZ	12.746.286	P 9015 I	PALENCIA	21-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
4143/2002	Mª MERCEDES POZAS PARDO	13.099.629	BU 5525 O	PALENCIA	24-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
4174/2002	GOVISAN S A	A-34038638	P 1131 J	PALENCIA	18-02-2002	R.D. 13/92	94 01 03	60,00
4178/2002	GOVISAN S A	A-34038638	P 1131 J	PALENCIA	19-02-2002	R.D. 13/92	94 01 02	60,00
4181/2002	ROSA MARIA GUTIERREZ CUESTA	71.916.951	P 7704 E	PALENCIA	19-02-2002	R.D. 13/92	159 00 01	60,00
4184/2002	Mª CARMEN ZAMORANO PELAYO	12.741.064	P 4786 H	PALENCIA	19-02-2002	R.D. 13/92	91 02 0G	60,00
4216/2002	ANTONIO OSTROWSKI FERNANDEZ	12.754.839	P 7983 H	PALENCIA	20-02-2002	R.D. 13/92	154 00 01	60,00
4225/2002	MARTIN MADENING S L	B-34167684	P 6203 J	PALENCIA	20-02-2002	R.D. 13/92	146 01 01	90,00
4255/2002	ALVARO GILCANTERO	12.757.548	P 2133 J	PALENCIA	22-02-2002	R.D. 13/92	91 02 0G	60,00

Expediente	Interesado	DNI/CIF	Vehículo	Localidad	Fecha denuncia	Precepto Infringido	Artículo	Importe euros
4305/2002	IVAN AGUADO SOLORZANO	12.771.728	P 4084 J	ASTUDILLO	02-03-2002	R.D. 13/92	170 00 01	60,00
4317/2002	DAYTEX SPORT S L	B-34200303		PALENCIA	06-03-2002	R.D. 13/92	5 01 02	60,00
4333/2002	JOSE ANTONIO MATA GONZALEZ	12.746.286	P 9015 I	PALENCIA	25-01-2002	O.M.	67 01 0B	12,00
4337/2002	FELIX CARLOS FRONTELA PEREZ	12.765.910	P 7231 K	VILLARRAMIEL	25-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
4354/2002	VITALIANO NEVARES TARRERO	12.725.645	P 6292 H	VALDESPINA	25-01-2002	O.M.	67 01 0B	12,00
4392/2002	JOSE MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA	71.922.042	P 8175 J	CASTREJON DE LA PEÑA	28-01-2002	O.M.	67 01 0B	12,00
4416/2002	RAFAEL PRIETO MAÑERO	12.616.962	P 7510 F	CASTRILLO VILLAVEGA	29-01-2002	O.M.	67 01 0B	12,00
4425/2002	JORGE LUCAS CANO	12.676.319	P 3247 K	HUSILLOS	29-01-2002	O.M.	67 01 0B	12,00
4522/2002	CARLOS DIEZ VALLEJERA	53.010.334	P 5932 H	PALENCIA	30-01-2002	O.M.	67 01 0B	12,00
4525/2002	CARLOS DIEZ VALLEJERA	53.010.334	P 5932 H	PALENCIA	30-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
4539/2002	M ^a PALOMA MIGUELEZ SIMAL	12.690.399	P 6928 H	PALENCIA	30-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
4541/2002	TRANSPORTES Y ARRENDAMIENTOS S L	A-34028696	P 6885 I	PALENCIA	30-01-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
4563/2002	MARTIN MADENING S L	B-34167684	P 0553 J	PALENCIA	01-02-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
4569/2002	JAVIER ZAMORA ROJO	12.243.225	P 0035 L	PALENCIA	04-02-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
4624/2002	PIXELMEDIA S L	B-34156356	B 9554 KX	PALENCIA	06-02-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
4625/2002	PABLO ROSAURO GONZALEZ MOZAS	12.746.215	S 9646 W	PALENCIA	06-02-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
4630/2002	MARTIN MADENING S L	B-34167684	P 0553 J	PALENCIA	06-02-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
4676/2002	PABLO MARTIN PINTO	12.760.514	SG 4054 E	PALENCIA	08-02-2002	O.M.	67 01 0A	30,00

1729

A S T U D I L L O**E D I C T O**

A los efectos previstos en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Actividad Clasificada, interesada por D. León Javier Sancho Vizcaino, para la instalación de "Vivienda unifamiliar con taller y almacén de alfarería", con emplazamiento en Camino de Astudillo a Torquemada, s/n, de Astudillo (Palencia), acompañada del proyecto básico y de ejecución, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes.

Astudillo, 6 de mayo de 2002. - El Alcalde, Agustín Manrique González.

1754

CALZADA DE LOS MOLINOS**E D I C T O**

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto Técnico (3ª Separata) de la obra núm. 56/02-F.C. "Edificio Municipal para Usos Múltiples", en Calzada de los Molinos, 3ª Fase, redactado por el Sr. Arquitecto D. José Antonio del Barrio García, con un presupuesto de 77.094,49 €, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días al objeto de ser examinado y de formulación de posibles reclamaciones.

Calzada de los Molinos, 30 de abril de 2002. - El Alcalde, Ramón Díez.

1750

P I N O D E L R I O**E D I C T O**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2002, el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos D. Enrique Font Arellanos, de la obra 94/02 POL, denominada "Mejora del abastecimiento de agua en Pino del Río y renovación red distribución de agua en Celadilla del Río (Pino del Río)", con un presupuesto de contrata de 60.101,26 euros. Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a fin de que las personas y entidades interesadas puedan examinar y formular, durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pino del Río, 27 de abril de 2002. - El Alcalde, Santiago Montero Macho.

1761

P I N O D E L R I O**E D I C T O**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Pino del Río (Palencia), por el que se aprueba el escudo heráldico y bandera municipal

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de abril de 2002, en virtud de las competencias que le confieren los artículos 27 y 28 de la Ley 1/1998 de 4 de junio de Régimen Local de Castilla y León, aprobó el escudo heráldico y bandera municipal con los que pretende dotarse este Ayuntamiento, que quedan definidos de la siguiente forma:

- Escudo medio, cortado y partido. Primero de gules con un pino arrancado, al natural. Segundo de sinople con un obelisco de plata. Tercero, un pez de plata, sobre ondas de plata y azur. Timbrado de la Corona Real Española.
- Bandera rectangular, de proporción 1:1,50 sobre fondo verde y en su centro el escudo municipal en sus colores.

Pino del Río, 27 de abril de 2002. - El Alcalde, Santiago Montero Macho.

1761

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA**E D I C T O**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo del 2002, acordó la aprobación del Presupuesto General de esta Corporación, para el ejercicio 2002, el cual ha estado expuesto al público, por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe €
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	125.697,63
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	222.073,97
3	Gastos financieros.....	35,55
4	Transferencias corrientes	30.458,28
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	87.851,23
7	Transferencias de capital.....	74.074,74
9	Pasivos financieros.....	1.320,51
Suma total del estado de gastos		541.511,91

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe €
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	113.891,80
2	Impuestos indirectos	30.050,61
3	Tasas y otros ingresos	72.046,32
4	Transferencias corrientes	228.685,11
5	Ingresos patrimoniales	12.020,24
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital.....	84.817,83
Suma total del estado de ingresos.....		541.511,91

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios:

- ♦ Denominación: Secretaría-Intervención.
Número de puestos: Uno.
Forma de provisión: Vacante
Grupo: B.
Escala: Habilitación Nacional.
Subescala: Secretaría-Intervención.
Nivel de Complemento de Destino: 24.
- ♦ Denominación: Auxiliar de Administración General.
Número de puestos: Uno.
Forma de provisión: Oposición.
Grupo: D.
Escala: Administración General.
Subescala: Auxiliar.
Nivel de Complemento de Destino: 16.

Relación de puestos de trabajo reservados a personas laboral:**Fijo:**

- ♦ Denominación: Operario de Servicios Múltiples.
Número de puestos: Uno.
Forma de provisión: Concurso.

TEMPORAL O EVENTUAL:

- ♦ Denominación: Administrativo.
Número de puestos: Uno.
- ♦ Denominación: Oficial 1ª construcción.
Número de puestos: Dos (Plan Regional de Empleo).
- ♦ Denominación: Peón de construcción.
Número de puestos: Seis (Plan Regional de Empleo y perceptores de IMI).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales y a lo efectos que establecen los artículos 151 y 152 del mismo texto legal.

Santibañez de la Peña, 3 de mayo de 2002. - El Alcalde,
Placer Llorente Rodríguez.

1742

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA**E D I C T O**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril del 2002, el Pliego de Clausulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que ha de regir la contratación, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y concurso para la prestación del *Servicio de Socorrista de la Piscina Municipal (Temporada Verano 2002)*, se expone al público durante el plazo ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo, por los interesados, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia el concurso para contratar la prestación del servicio anteriormente mencionado, si bien la licitación se aplazara cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego:

Objeto del contrato:

Constituye el objeto de la presente contratación mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y concurso, el servicio de *Socorrista de la Piscina Municipal de Santibañez de la Peña (Palencia)* para la temporada del verano del 2002.

Duración del contrato:

El contrato regirá durante una sola temporada estival, dando comienzo el día primero de julio del 2002 y finalizando el día 31 de agosto del 2002, pudiendo prorrogarse durante los días del mes de septiembre, en los que el tiempo lo permita.

Tipo de licitación:

El tipo de licitación a la baja, es de setecientos cuarenta euros (740 €) mensuales, durante los meses de julio y agosto, y la cantidad proporcional correspondiente a los días en que permanezca abierta la Piscina, en el mes de septiembre.

Plazo, lugar y forma de presentación de proposiciones:

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de nueve a quince, dentro de los quince días naturales siguientes a aquél en que se publique el

anuncio, del presente concurso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, prorrogándose dicho plazo, hasta el primer día hábil siguiente, cuando el último día sea sábado o festivo.

Garantía provisional

Para tomar parte en el concurso, los licitadores, deberán constituir una fianza, que será del 10% del tipo de licitación.

Formalización del contrato:

Realizada la adjudicación por el órgano de contratación competente y notificada está al adjudicatario, se procederá a la formalización del contrato en documento administrativo, a cuyo efecto el contratista adjudicatario deberá facilitar cuantos documentos y antecedentes se le pidan, en el plazo de treinta días siguientes al de la notificación de la adjudicación.

Lugar donde está de manifiesto el pliego:

El pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento en Santibañez de la Peña (Palencia).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, núm., en nombre propio (o en representación de), provisto del D. N. I. núm., en posesión del carnet de socorrista en especialidad acuática, enterado del Pliego de Condiciones del concurso, aprobado por el Ayuntamiento de Santibañez de la Peña (Palencia), para la contratación del servicio de socorrista de la Piscina Municipal, acepta íntegramente el mismo y se compromete a ejecutar dicho servicio en la cantidad de (.....) euros mensuales.

Asimismo declaro, bajo mi responsabilidad, no estar comprendido en ninguna de las prohibiciones de contratar, contenidas en el artículo 20 del R. D. L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Acompaño copia del carnet de socorrista en especialidad acuática y justificante de haber constituido la fianza solicitada.

(Lugar, fecha y firma)

Santibañez de la Peña, 3 de mayo del 2002. - El Alcalde, Placer Llorente Rodríguez.

1742

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril del 2002, el Pliego de Cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que ha de regir la contratación, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y concurso para la prestación del Servicio de bar, despacho y vigilancia de entradas en la Piscina Municipal (Temporada Verano 2002), se expone al público durante el plazo ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo, por los interesados, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia el concurso para contratar la prestación del servicio anteriormente mencionado, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego:

Objeto del contrato:

Constituye el objeto de la presente contratación mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y concurso, el servicio de bar, despacho y vigilancia de entradas en la Piscina Municipal de Santibañez de la Peña (Palencia) para la temporada del verano de 2002.

Duración del contrato:

El contrato regirá durante una sola temporada estival, coincidente con la que permanezca abierta la Piscina Municipal al público, el presente año 2002. Las prestaciones del contrato comenzarán a realizarse en la fecha que señale el Ayuntamiento, una vez efectuada la notificación de la adjudicación definitiva.

Asignaciones:

El adjudicatario del servicio percibirá como asignación, a la baja, el 50% del importe de la recaudación por el despacho de abonos y entradas a la Piscina Municipal, con excepción de los primeros dos mil setecientos cuatro euros con cincuenta y cinco céntimos de euro (2.704,55 €), que corresponderán íntegras al Ayuntamiento. Al adjudicatario le corresponderán íntegros los beneficios que, en su caso, obtenga por la explotación del establecimiento destinado a bar.

Plazo, lugar y forma de presentación de proposiciones:

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de nueve a quince, dentro de los quince días naturales siguientes a aquél en que se publique el anuncio, del presente concurso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, prorrogándose dicho plazo, hasta el primer día hábil siguiente, cuando el último día sea sábado o festivo.

Formalización del contrato:

Realizada la adjudicación por el órgano de contratación competente y notificada está al adjudicatario, se procederá a la formalización del contrato en documento administrativo, a cuyo efecto el contratista adjudicatario deberá facilitar cuantos documentos y antecedentes se le pidan, en el plazo de treinta días siguientes al de la notificación de la adjudicación.

Lugar donde está de manifiesto el pliego:

El pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento en Santibañez de la Peña (Palencia)

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, núm., en nombre propio (o en representación de), provisto del D. N. I. núm., enterado del Pliego de Condiciones del concurso, aprobado por el Ayuntamiento de Santibañez de la Peña (Palencia), para la contratación del bar, despacho y vigilancia de entradas en la Piscina Municipal, acepta íntegramente el mismo y acude al citado concurso formulando las siguientes condiciones:

Asimismo declaro, bajo mi responsabilidad, no estar comprendido en ninguna de las prohibiciones de contratar, contenidas en el artículo 20 del R. D. L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Acompaño carnet de manipulador de alimentos debidamente expedido.

(Lugar, fecha y firma)

Santibañez de la Peña, 3 de mayo del 2002. - El Alcalde, Placer Llorente Rodríguez.

1742

SOTOBAÑADO Y PRIORATO**EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2001, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sotobañado y Priorato, 30 de abril de 2002. - El Alcalde, Santiago Abia Blanco.

1709

VILLADA**EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 25 de abril de 2002, aprobó el siguiente Proyecto Técnico de Obras Municipales:

1. - P. O. 15/2002: "Renovación Redes de Abastecimiento de Agua y Saneamiento" (Villada).

Presupuesto de ejecución mediante contrata: 72.121,45 euros.

Técnico Redactor: D. Jaime Herrero Moro.

Dicho proyecto queda expuesto al público a efectos de sugerencias y reclamaciones que se consideren convenientes interponer, durante el plazo de quince días hábiles.

Dicho proyecto quedará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo en el caso de no producirse reclamaciones durante el periodo de información pública.

Villada, 2 de mayo de 2002. - El Alcalde, Julián González Corrales.

1723

VILLADA**EDICTO**

Por Socotem Sdad. Coop. Ltda., se ha solicitado licencia de actividad para "Moltración de forrajes", a emplazar en C/ Vía Férrea, s/n., de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5º de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificada de la Junta de Castilla y León, a fin que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villada, 7 de mayo de 2002. - El Alcalde, Julián González Corrales.

1755

VILLAELES DE VALDAVIA**EDICTO**

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio 2002, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2002, queda expuesto al público por espacio de quince días, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Durante dicho plazo, podrán los interesados, que señala el artículo 151 de la Ley antes citada, examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de este Ayuntamiento, por los motivos señalados en el artículo 151.2 de dicha Ley.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si en el plazo de exposición pública, no se presentan reclamaciones.

Villaeles de Valdavia, 2 de mayo de 2002. - El Alcalde, Pedro Herrero Cabezón.

1739

VILLAPROVEDO**EDICTO**

Por D. José-Antonio Gutiérrez Martín se solicita licencia municipal para la construcción de una nave-almacén agrícola en la parcela número 33 del polígono 512, de este municipio.

De la documentación aportada se desprende una actividad clasificada (actividad de almacenamiento de 608 m²) por lo que precisa, además de la licencia de edificación, licencia de actividad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días a contar desde la inserción del este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Villaprovedo, 27 de abril de 2002. - El Presidente de la Comisión Gestora, Jesús Angel Calvo de la Calle.

1704

VILLARRAMIEL**EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2001, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarramiel, 3 de mayo de 2002. - El Alcalde, Fernando Herrador Bueno.

1749

VILLARRAMIEL**EDICTO**

Formada por la Administración Tributaria del Estado la Matrícula-Censo del IAE correspondiente al ejercicio 2002 a 31 de diciembre de 2001, permanecerá expuesta al público en el Ayuntamiento, Plaza España num. 16, por espacio de quince días, en la misma se contienen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero todos los datos identificativos del sujeto pasivo y la actividad.

En caso de disconformidad con los datos y elementos que figuran en la matrícula, los interesados podrán optar por interponer, recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o bien, directamente, reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Los errores materiales o de hecho podrán ser corregidos de oficio, sin necesidad de reclamación formal escrita.

Villarramiel, 3 de mayo de 2002. - El Alcalde, Fernando Herrador Bueno.

1745

VILLARRAMIEL**EDICTO**

Formados por la Administración Tributaria del Estado los Padrones de Bienes de Naturaleza Urbana y Rústica del municipio de Villarramiel, correspondiente al ejercicio de 2002, los mismos se exponen al público por espacio de quince días, en cumplimiento de la legislación vigente, al objeto de presentar las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Villarramiel, 3 de mayo de 2002. - El Alcalde, Fernando Herrador Bueno.

1745

VILLASILA DE VALDAVIA**EDICTO**

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio 2002, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2002, queda expuesto al público por espacio de quince días, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Durante dicho plazo, podrán los interesados, que señala el artículo 151 de la Ley antes citada, examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de este Ayuntamiento, por los motivos señalados en el artículo 151.2 de dicha Ley.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si en el plazo de exposición pública, no se presentan reclamaciones.

Villasila de Valdavia, 2 de mayo de 2002. - El Alcalde, Jesús Miguel Melendro Tejedor.

1740

Entidades Locales Menores**JUNTA VECINAL DE OLLEROS DE PISUERGA****EDICTO**

Aprobada por esta Junta Vecinal la Memoria Valorada de la obra de "Pavimentación de Calles en Olleros de Pisuerga", redactada por el Ingeniero Técnico, D. Abilio Fontaneda García, la cual se expone al público.

Asimismo, se aprobó el pliego de condiciones económico administrativas particulares regulador del procedimiento para la contratación de la obra mediante subasta pública, del que se hace público un extracto.

1. - Objeto:

- La pavimentación de un tramo de calle en Olleros de Pisuerga.

2. - Precio:

- 4.869,29 euros.

3. - Presentación de proposiciones:

- En el plazo de veintiséis días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., en la secretaría de la Junta Vecinal de Olleros de Pisuerga, sita en el edificio del Excmo. Ayuntamiento de Aguilar o por cualquier otro medio admitido legalmente.

4. - Pliego de condiciones:

- El pliego de condiciones en su integridad y documento técnico se podrá examinar en la secretaría de la Junta Vecinal y en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal en Olleros de Pisuerga o bien solicitar información en el teléfono 979-12-37-10, los martes, miércoles y jueves, de nueve a quince horas y en el 630-66-34-28.

Olleros de Pisuerga, 2 de mayo de 2002. - El Presidente, Gonzalo Rodríguez Ruiz.

1724

Anuncios particulares**COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS DE SALDAÑA - CARRION Y VILLAMORONTA**

SINDICATO DE RIEGOS

-Saldaña (Palencia)-

CONVOCATORIA

Para general y público conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes, se hace saber: Que el próximo día 16 de junio (domingo) se celebrará a las once treinta de la mañana en primera convocatoria, doce, en segunda del mismo día, Junta General Ordinaria en el salón de actos de Caja España en Carrión de los Condes, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º - Lectura y aprobación si procede del acta de la Junta anterior.
- 2º - Aprobación si procede de la cuenta de explotación relativa al año 2001.
- 3º - Modificación acuerdo, sobre fecha vencimiento del préstamo suscrito con Caja España.
- 4º - Informe de la actual campaña de riegos.
- 5º - Elección de presidente de la Comunidad y de síndicos por riberas, al haber cumplido los actuales el tiempo reglamentario.

Saldaña, 26 de abril de 2002. - El Presidente de la Comunidad, Juan José Caminero Fernández.

1741



BOLETÍN OFICIAL. - Imprenta Provincial. - Palencia

Avda. San Telmo, s/n.

Fax: 979 72 20 74

Telf.: 979 72 82 00. (Ext. 219)

Correo electrónico: imprenta@dip-palencia.es